



Anuncio de licitación

Número de Expediente **305/24**

Publicado en la Plataforma de Contratación del Sector Público el 25-03-2024 a las 13:23 horas.



Contratación por lotes de los servicios de formación y asistencia técnica a empresas y entidades locales de la provincia de Córdoba del Proyecto de Creación de Experiencia Turística Sostenible "OLEOTURISMO EN ESPAÑA"

Contrato Sujeto a regulación armonizada No

→ Directiva de aplicación N/A

→ Valor estimado del contrato 85.000 EUR.

→ Importe 102.850 EUR.

→ Importe (sin impuestos) 85.000 EUR.

→ Plazo de Ejecución

→ 1 Año(s)

→ Observaciones: Según lo especificado en el apartado F del Anexo 1 del PCAP

→ Tipo de Contrato Servicios

→ Subtipo Servicios de publicidad

→ Contrato Mixto No

→ Lugar de ejecución ES613 Córdoba Según lo indicado en el apartado K del Anexo 1 del PCAP Córdoba

→ Clasificación CPV

→ 79410000 - Servicios de consultoría comercial y en gestión.

→ 72413000 - Servicios de diseño de sitios web WWW.

→ 79340000 - Servicios de publicidad y de marketing.

→ 79341000 - Servicios de publicidad.

→ 79341200 - Servicios de gestión publicitaria.

→ 79341400 - Servicios de campañas de publicidad.

→ 80510000 - Servicios de formación especializada.

Proceso de Licitación

→ Procedimiento Abierto simplificado

→ Tramitación Ordinaria

→ Presentación de la oferta Electrónica

→ Contrato cubierto por el Acuerdo sobre Contratación Pública (ACP) : No

→ Reducción de candidatos en fases sucesivas : No

→ Sistema de Contratación No aplica

→ Características del procedimiento Simplificado, con criterios sujetos a un juicio de valor y evaluables automáticamente

→ Detalle de la Licitación:

https://contrataciondelestado.es/wps/poc?uri=deeplink:detalle_licitacion&idEvl=hG3UnOEKLRhVYjgxA4nMUw%3D%3D

Nº de Lotes: 5

→ Se debe ofertar: A uno o varios lotes

→ Número máximo de lotes a los que se puede presentar: 5

→ Número máximo de lotes que se puede adjudicar a un licitador: 5

Entidad Adjudicadora

→ Diputada delegada de Presidencia, Gobierno Interior y Vivienda

→ Tipo de Administración Autoridad local
→ Actividad Principal 1 - Servicios públicos generales
→ Tipo de Entidad Adjudicadora Órgano de Contratación
→ Sitio Web <https://dipucordoba.es/>

→ Perfil del Contratante

https://contrataciondelestado.es/wps/poc?uri=deeplink:perfilContratante&idBp=0EXM8haGPe5%2FR5Q_FTlaM4A%3D%3D

Dirección Postal

→ Plaza de Colón, 15
→ (14071) Córdoba España
→ ES613

Contacto

→ Teléfono 957212900
→ Fax 957211188
→ Correo Electrónico contratacion@dipucordoba.es

Proveedor de Pliegos

→ Servicio de Contratación de la Diputación de Córdoba

Proveedor de Información adicional

→ Servicio de Presidencia

Plazo de Obtención de Pliegos

→ Hasta el 09/04/2024 a las 23:59

Dirección Postal

→ Plaza Colón, 15
→ (14071) Córdoba España

Dirección Postal

→ Plaza de Colón, 15
→ (14071) Córdoba España

Contacto

→ Teléfono +34 957211688
→ Correo Electrónico pmg01@dipucordoba.es

Contacto

→ Teléfono +34 957211185
→ Correo Electrónico contratacion@dipucordoba.es

Recepción de Ofertas

→ Presentación telemática a través de PLACSP

Dirección Postal

→ Plaza de Colón, 15
→ (14071) Córdoba España

Contacto

→ Teléfono +34 957211185
→ Correo Electrónico contratacion@dipucordoba.es

Plazo de Presentación de Oferta

→ Hasta el 09/04/2024 a las 23:59

→ Observaciones: Sólo se admitirán ofertas presentadas a través de la herramienta de preparación y presentación que facilita la PLACSP. Para cualquier tipo de duda o incidencia con la descarga, uso y manejo de la herramienta de preparación de ofertas electrónicas, póngase en contacto con los responsables de la Plataforma a través del correo-e licitacionE@minhafp.es, en horario de lunes a jueves de 9:00 a 19:00 y viernes de 9:00 a 15:00.

Apertura de Ofertas Económicas y Documentación

Apertura de Ofertas Económicas

Apertura criterios evaluables automáticamente

- Apertura sobre oferta económica
- El día 18/04/2024 a las 09:00 horas
- Fecha y hora estimadas, sujetas a cambio por parte del órgano de asistencia.

Lugar

- Telemático

Dirección Postal

- Plaza Colón, 15
- (14071) Córdoba España

Tipo de Acto : Público

Otros eventos

Apertura requisitos previos de participación y criterios sujetos a un juicio de valor

- Apertura sobre administrativo y criterios sometidos a juicios de valor
- El día 11/04/2024 a las 09:00 horas
- Fecha y hora estimadas, sujetas a cambio por parte del órgano de asistencia.

Lugar

- Telemático

Dirección Postal

- Plaza Colón, 15
- (14071) Córdoba España

Tipo de Acto : Privado

Subasta electrónica

- Se adjudicará mediante subasta electrónica: No

Objeto del Contrato: Contratación por lotes de los servicios de formación y asistencia técnica a empresas y entidades locales de la provincia de Córdoba del Proyecto de Creación de Experiencia Turística Sostenible "OLEOTURISMO EN ESPAÑA"

→ Descripción del procedimiento

Contratación por lotes de los servicios de formación y asistencia técnica a empresas y entidades locales de la provincia de Córdoba del Proyecto de Creación de Experiencia Turística Sostenible "OLEOTURISMO EN ESPAÑA"

→ Valor estimado del contrato 85.000 EUR.

→ Presupuesto base de licitación

→ Importe 102.850 EUR.

→ Importe (sin impuestos) 85.000 EUR.

→ Clasificación CPV

→ 79410000 - Servicios de consultoría comercial y en gestión.

→ 72413000 - Servicios de diseño de sitios web WWW.

→ 79340000 - Servicios de publicidad y de marketing.

→ 79341000 - Servicios de publicidad.

→ 79341200 - Servicios de gestión publicitaria.

→ 79341400 - Servicios de campañas de publicidad.

→ 80510000 - Servicios de formación especializada.

→ Plazo de Ejecución

→ 1 Año(s)

→ Observaciones: Según lo especificado en el apartado F del Anexo 1 del PCAP

→ Lugar de ejecución

→ Según lo indicado en el apartado K del Anexo 1 del PCAP

→ Condiciones Los bienes objeto del contrato serán entregados en alguno de los siguientes Centros de trabajo de la Diputación, que deberá señalarse en el correspondiente pedido: • Palacio de la Merced: Plaza de Colón, 15. Córdoba. • Centro de Atención a Personas con Discapacidad Intelectual de Alcolea: Finca Porrillas Alta, s/n. Alcolea, Córdoba. • Albergue Provincial de Cerro Muriano: C/ Andrés Cosano Cosano, s/n, Córdoba.

→ Subentidad Nacional Córdoba

→ Código de Subentidad Territorial ES613

Dirección Postal

→ Córdoba España

Opciones y prórrogas

→ Número máximo de prórrogas: 0

→ Prórrogas: No se prevén prórrogas.

Condiciones de ejecución del contrato

→ Se utilizará pedido electrónico : No

→ Se aceptará factura electrónica : Sí

→ Se utilizará el pago electrónico : No

→ Condiciones especiales de ejecución de Contrato

→ Consideraciones de tipo medioambiental - El objeto de la prestación del servicio está directamente relacionado con el cuidado, promoción, protección y sostenibilidad del medio ambiente, por lo que cualquier acción, elemento, actitud, etc. debe estar relacionada con el respeto al medio ambiente (selección de contenidos, desarrollo de las visitas, referencias complementarias de la ruta, etc.).

→ Eliminar desigualdades entre el hombre y la mujer - El presente contrato pretende contribuir a eliminar las desigualdades entre el hombre y la mujer favoreciendo una mayor participación de esta última en el mercado laboral, incluyendo un criterio cualitativo de valoración en este sentido de la propuesta de cada entidad licitadora.

→ Consideraciones de tipo social - La entidad adjudicataria debe garantizar la seguridad y la protección de la salud del personal a su cargo, así como el cumplimiento de los convenios colectivos sectoriales y territoriales aplicables, debiendo

estar de alta en la relación nominal de trabajadores (RNT) presentada a la S.S. para el espacio temporal de desarrollo del contrato, ...

Lote 1: Lote 1.- Formación para la mejora de la accesibilidad y la inclusión social en empresas y servicios que se adhieran al proyecto.

- **Descripción del lote** Formación para la mejora de la accesibilidad y la inclusión social en empresas y servicios que se adhieran al proyecto.
- **Lugar de ejecución**
- **País** España
- **Subentidad Nacional** Córdoba
- **Código de Subentidad Territorial** ES613
- **Valor estimado del contrato** 10.000 EUR.
- **Presupuesto base de licitación**
- **Importe** 12.100 EUR.
- **Importe (sin impuestos)** 10.000 EUR.
- **Clasificación CPV**
 - 79410000 - Servicios de consultoría comercial y en gestión.
- **Clasificación CPV**
 - 72413000 - Servicios de diseño de sitios web WWW.
- **Clasificación CPV**
 - 79340000 - Servicios de publicidad y de marketing.
- **Clasificación CPV**
 - 79341000 - Servicios de publicidad.
- **Clasificación CPV**
 - 79341200 - Servicios de gestión publicitaria.
- **Clasificación CPV**
 - 79341400 - Servicios de campañas de publicidad.
- **Clasificación CPV**
 - 80510000 - Servicios de formación especializada.

Condiciones de Licitación

Requisitos de participación de los licitadores

Criterio de Solvencia Técnica-Profesional

- **Trabajos realizados** - La solvencia técnica o profesional se acreditará mediante (artículo 90.1 de la LCSP): Una relación de los principales servicios o trabajos realizados de igual o similar naturaleza que los que constituyen el objeto del contrato en el curso de, como máximo los tres últimos años, en la que se indique importe, fecha y destinatario, público o privado de los mismos. El importe anual acumulado en el año de mayor ejecución deberá ser igual o superior al valor estimado de cada lote, según lo siguiente: Lote 1; 10.000€; Lote 2; 12.000€; Lote 3; 28.000€; Lote 4; 25.000€; Lote 5; 10.000€, Para determinar que un servicio es de igual o similar naturaleza al que constituye el objeto del contrato, se atenderá a los tres primeros dígitos de los respectivos códigos de la CPV. La relación de los servicios realizados se acreditará mediante certificados expedidos o visados por el órgano competente, cuando el destinatario sea una entidad del sector público o, cuando el destinatario sea un sujeto privado, mediante un certificado expedido por este o, a falta de este certificado, mediante una declaración del empresario acompañada de los documentos obrantes en poder del mismo que acrediten la realización de la prestación. Cuando el licitador pretenda acreditar su solvencia técnica con trabajos realizados para la propia Diputación de Córdoba, no resultará obligatorio aportar el certificado antes aludido, siendo suficiente con que indique el número de expediente y la denominación del contrato de que se trate para que pueda verificarse la existencia de la documentación que acredite la recepción del trabajo. Otros medios de prueba de la solvencia técnica o profesional: Al tratarse de un contrato no sujeto a regulación armonizada, cuando se trate de una empresa sea "de nueva creación", entendiéndose por tal aquella que tenga una antigüedad inferior a cinco años, de conformidad con lo previsto en el artículo 90.4 de la LCSP, deberá acreditar la solvencia técnica o profesional mediante servicios o trabajos realizados de igual o similar naturaleza que los que constituyen el objeto del contrato por el equipo humano adscrito a la ejecución del contrato. **Umbral:** 10000 **Expresión:** Euros en servicios realizados

Criterio de Solvencia Económica-Financiera

- **Seguro de indemnización** - La solvencia económica y financiera se acreditará mediante (artículo 87.1 de la LCSP): Seguro de

responsabilidad civil por riesgos profesionales por importe igual o superior a valor estimado del contrato. La vigencia del seguro se mantendrá, como mínimo, hasta la finalización del plazo de presentación de ofertas, aportando el compromiso de su renovación o prórroga, de tal forma que se garantice el mantenimiento de su cobertura durante toda la ejecución del contrato, incluidas prórrogas. Medio de acreditación: Certificado expedido por el asegurador, en el que consten los importes y riesgos asegurados y la fecha de vencimiento del seguro, el documento de compromiso vinculante de suscripción, prórroga o renovación del seguro, así como el justificante de pago de la prima correspondiente. Por lo que respecta a las cuantías se fijan: Lote 1; 10.000€ Lote 2; 12.000€ Lote 3; 28.000€ Lote 4; 25.000€ Lote 5; 10.000€. Este requisito será exigible igualmente para las empresas de nueva creación y no es integrable con medios externos (artículo 75 LCSP). **Umbral:** 10000 **Expresión:** Euros en riesgos asegurados

Condiciones de adjudicación

Criterios de Adjudicación

Criterios evaluables mediante aplicación de fórmulas

- Criterios calidad Lote 1
- Subtipo Criterio : Otros
- Ponderación : 35
- Expresión de evaluación : Texto según indicaciones
- Cantidad Mínima : 0
- Cantidad Máxima : 35
- Oferta Económica Lote 1
- Subtipo Criterio : Precio
- Ponderación : 40
- Expresión de evaluación : Euros
- Cantidad Mínima : 0
- Cantidad Máxima : 40

Criterios evaluables mediante un juicio de valor

- Oferta Técnica Lote 1
- Subtipo Criterio : Otros
- Ponderación : 25
- Cantidad Mínima : 0
- Cantidad Máxima : 25

Lote 2: Lote 2.- Elaboración de un Plan de desarrollo Turístico sostenible y acciones de sensibilización por destino

- Descripción del lote Elaboración de un Plan de desarrollo Turístico sostenible y acciones de sensibilización por destino
- Lugar de ejecución
- País España
- Subentidad Nacional Córdoba
- Código de Subentidad Territorial ES613
- Valor estimado del contrato 12.000 EUR.
- Presupuesto base de licitación
- Importe 14.520 EUR.
- Importe (sin impuestos) 12.000 EUR.
- Clasificación CPV
 - 79410000 - Servicios de consultoría comercial y en gestión.
- Clasificación CPV
 - 72413000 - Servicios de diseño de sitios web WWW.
- Clasificación CPV
 - 79340000 - Servicios de publicidad y de marketing.
- Clasificación CPV
 - 79341000 - Servicios de publicidad.
- Clasificación CPV
 - 79341200 - Servicios de gestión publicitaria.
- Clasificación CPV
 - 79341400 - Servicios de campañas de publicidad.

Condiciones de Licitación

Requisitos de participación de los licitadores

Criterio de Solvencia Técnica-Profesional

→ Trabajos realizados - La solvencia técnica o profesional se acreditará mediante (artículo 90.1 de la LCSP): Una relación de los principales servicios o trabajos realizados de igual o similar naturaleza que los que constituyen el objeto del contrato en el curso de, como máximo los tres últimos años, en la que se indique importe, fecha y destinatario, público o privado de los mismos. El importe anual acumulado en el año de mayor ejecución deberá ser igual o superior al valor estimado de cada lote, según lo siguiente: Lote 1; 10.000€; Lote 2; 12,000€; Lote 3; 28.000€; Lote 4; 25.000€; Lote 5; 10.000€, Para determinar que un servicio es de igual o similar naturaleza al que constituye el objeto del contrato, se atenderá a los tres primeros dígitos de los respectivos códigos de la CPV. La relación de los servicios realizados se acreditará mediante certificados expedidos o visados por el órgano competente, cuando el destinatario sea una entidad del sector público o, cuando el destinatario sea un sujeto privado, mediante un certificado expedido por este o, a falta de este certificado, mediante una declaración del empresario acompañada de los documentos obrantes en poder del mismo que acrediten la realización de la prestación. Cuando el licitador pretenda acreditar su solvencia técnica con trabajos realizados para la propia Diputación de Córdoba, no resultará obligatorio aportar el certificado antes aludido, siendo suficiente con que indique el número de expediente y la denominación del contrato de que se trate para que pueda verificarse la existencia de la documentación que acredite la recepción del trabajo. Otros medios de prueba de la solvencia técnica o profesional: Al tratarse de un contrato no sujeto a regulación armonizada, cuando se trate de una empresa sea "de nueva creación", entendiéndose por tal aquella que tenga una antigüedad inferior a cinco años, de conformidad con lo previsto en el artículo 90.4 de la LCSP, deberá acreditar la solvencia técnica o profesional mediante servicios o trabajos realizados de igual o similar naturaleza que los que constituyen el objeto del contrato por el equipo humano adscrito a la ejecución del contrato. **Umbral:** 12000 **Expresión:** Euros en servicios realizados

Criterio de Solvencia Económica-Financiera

→ Seguro de indemnización - La solvencia económica y financiera se acreditará mediante (artículo 87.1 de la LCSP): Seguro de responsabilidad civil por riesgos profesionales por importe igual o superior a valor estimado del contrato. La vigencia del seguro se mantendrá, como mínimo, hasta la finalización del plazo de presentación de ofertas, aportando el compromiso de su renovación o prórroga, de tal forma que se garantice el mantenimiento de su cobertura durante toda la ejecución del contrato, incluidas prórrogas. Medio de acreditación: Certificado expedido por el asegurador, en el que consten los importes y riesgos asegurados y la fecha de vencimiento del seguro, el documento de compromiso vinculante de suscripción, prórroga o renovación del seguro, así como el justificante de pago de la prima correspondiente. Por lo que respecta a las cuantías se fijan: Lote 1; 10.000€ Lote 2; 12.000€ Lote 3; 28.000€ Lote 4; 25.000€ Lote 5; 10.000€. Este requisito será exigible igualmente para las empresas de nueva creación y no es integrable con medios externos (artículo 75 LCSP). **Umbral:** 12000 **Expresión:** Euros en riesgos asegurados

Condiciones de adjudicación

Criterios de Adjudicación

Criterios evaluables mediante aplicación de fórmulas

→ Criterios calidad Lote 2

→ Subtipo Criterio : Otros

→ Ponderación : 20

→ Expresión de evaluación : Texto según indicaciones

→ Cantidad Mínima : 0

→ Cantidad Máxima : 20

→ Oferta Económica Lote 2

→ Subtipo Criterio : Precio

→ Ponderación : 50

→ Expresión de evaluación : Euros

→ Cantidad Mínima : 0

→

Cantidad Máxima : 50

Criterios evaluables mediante un juicio de valor

- Oferta Técnica Lote 2
- Subtipo Criterio : Otros
- Ponderación : 30
- Cantidad Mínima : 0
- Cantidad Máxima : 30

Lote 3: Lote 3.- Asistencia técnica a empresas y entidades locales para la implantación del Manual de Experiencia

- Descripción del lote Asistencia técnica a empresas y entidades locales para la implantación del Manual de Experiencia
- Lugar de ejecución → Valor estimado del contrato 28.000 EUR.
- País España → Presupuesto base de licitación
- Subentidad Nacional Córdoba → Importe 33.880 EUR.
- Código de Subentidad Territorial ES613 → Importe (sin impuestos) 28.000 EUR.
- Clasificación CPV
 - 79410000 - Servicios de consultoría comercial y en gestión.
- Clasificación CPV
 - 72413000 - Servicios de diseño de sitios web WWW.
- Clasificación CPV
 - 79340000 - Servicios de publicidad y de marketing.
- Clasificación CPV
 - 79341000 - Servicios de publicidad.
- Clasificación CPV
 - 79341200 - Servicios de gestión publicitaria.
- Clasificación CPV
 - 79341400 - Servicios de campañas de publicidad.
- Clasificación CPV
 - 80510000 - Servicios de formación especializada.

Condiciones de Licitación

Requisitos de participación de los licitadores

Criterio de Solvencia Técnica-Profesional

- Trabajos realizados - La solvencia técnica o profesional se acreditará mediante (artículo 90.1 de la LCSP): Una relación de los principales servicios o trabajos realizados de igual o similar naturaleza que los que constituyen el objeto del contrato en el curso de, como máximo los tres últimos años, en la que se indique importe, fecha y destinatario, público o privado de los mismos. El importe anual acumulado en el año de mayor ejecución deberá ser igual o superior al valor estimado de cada lote, según lo siguiente: Lote 1; 10.000€; Lote 2; 12,000€; Lote 3; 28.000€; Lote 4; 25.000€; Lote 5; 10.000€, Para determinar que un servicio es de igual o similar naturaleza al que constituye el objeto del contrato, se atenderá a los tres primeros dígitos de los respectivos códigos de la CPV. La relación de los servicios realizados se acreditará mediante certificados expedidos o visados por el órgano competente, cuando el destinatario sea una entidad del sector público o, cuando el destinatario sea un sujeto privado, mediante un certificado expedido por este o, a falta de este certificado, mediante una declaración del empresario acompañada de los documentos obrantes en poder del mismo que acrediten la realización de la prestación. Cuando el licitador pretenda acreditar su solvencia técnica con trabajos realizados para la propia Diputación de Córdoba, no resultará obligatorio aportar el certificado antes aludido, siendo suficiente con que indique el número de expediente y la denominación del contrato de que se trate para que pueda verificarse la existencia de la documentación que acredite la recepción del trabajo. Otros medios de prueba de la solvencia técnica o profesional: Al tratarse de un contrato no sujeto a regulación armonizada, cuando se trate de una empresa sea "de nueva creación", entendiéndose por tal aquella que tenga una antigüedad inferior a cinco años, de conformidad con lo previsto en el artículo 90.4 de la LCSP, deberá acreditar la solvencia técnica o profesional mediante servicios o trabajos realizados de igual o similar naturaleza que los que constituyen el objeto del contrato por el equipo humano adscrito a la ejecución del contrato. Umbral: 28000 Expresión: Euros en servicios realizados

Criterio de Solvencia Económica-Financiera

→ Seguro de indemnización - La solvencia económica y financiera se acreditará mediante (artículo 87.1 de la LCSP): Seguro de responsabilidad civil por riesgos profesionales por importe igual o superior a valor estimado del contrato. La vigencia del seguro se mantendrá, como mínimo, hasta la finalización del plazo de presentación de ofertas, aportando el compromiso de su renovación o prórroga, de tal forma que se garantice el mantenimiento de su cobertura durante toda la ejecución del contrato, incluidas prórrogas. Medio de acreditación: Certificado expedido por el asegurador, en el que consten los importes y riesgos asegurados y la fecha de vencimiento del seguro, el documento de compromiso vinculante de suscripción, prórroga o renovación del seguro, así como el justificante de pago de la prima correspondiente. Por lo que respecta a las cuantías se fijan: Lote 1; 10.000€ Lote 2; 12.000€ Lote 3; 28.000€ Lote 4; 25.000€ Lote 5; 10.000€. Este requisito será exigible igualmente para las empresas de nueva creación y no es integrable con medios externos (artículo 75 LCSP). **Umbral:** 28000 **Expresión:** Euros en riesgos asegurados

Condiciones de adjudicación

Criterios de Adjudicación

Criterios evaluables mediante aplicación de fórmulas

- Criterios calidad Lote 3
- Subtipo Criterio : Otros
- Ponderación : 30
- Expresión de evaluación : Texto según indicaciones
- Cantidad Mínima : 0
- Cantidad Máxima : 30
- Oferta Económica Lote 3
- Subtipo Criterio : Precio
- Ponderación : 40
- Expresión de evaluación : Euros
- Cantidad Mínima : 0
- Cantidad Máxima : 40

Criterios evaluables mediante un juicio de valor

- Oferta Técnica Lote 3
- Subtipo Criterio : Otros
- Ponderación : 30
- Cantidad Mínima : 0
- Cantidad Máxima : 30

Lote 4: Lote 4.- Agencia Social Media

- Descripción del lote Agencia Social Media
- Lugar de ejecución
- País España
- Subentidad Nacional Córdoba
- Código de Subentidad Territorial ES613
- Valor estimado del contrato 25.000 EUR.
- Presupuesto base de licitación
- Importe 30.250 EUR.
- Importe (sin impuestos) 25.000 EUR.
- Clasificación CPV
 - 79410000 - Servicios de consultoría comercial y en gestión.
- Clasificación CPV
 - 72413000 - Servicios de diseño de sitios web WWW.
- Clasificación CPV
 - 79340000 - Servicios de publicidad y de marketing.
- Clasificación CPV
 - 79341000 - Servicios de publicidad.
- Clasificación CPV
 - 79341200 - Servicios de gestión publicitaria.

→ Clasificación CPV

→ 79341400 - Servicios de campañas de publicidad.

→ Clasificación CPV

→ 80510000 - Servicios de formación especializada.

Condiciones de Licitación

Requisitos de participación de los licitadores

Criterio de Solvencia Técnica-Profesional

→ Trabajos realizados - La solvencia técnica o profesional se acreditará mediante (artículo 90.1 de la LCSP): Una relación de los principales servicios o trabajos realizados de igual o similar naturaleza que los que constituyen el objeto del contrato en el curso de, como máximo los tres últimos años, en la que se indique importe, fecha y destinatario, público o privado de los mismos. El importe anual acumulado en el año de mayor ejecución deberá ser igual o superior al valor estimado de cada lote, según lo siguiente: Lote 1; 10.000€; Lote 2; 12,000€; Lote 3; 28.000€; Lote 4; 25.000€; Lote 5; 10.000€, Para determinar que un servicio es de igual o similar naturaleza al que constituye el objeto del contrato, se atenderá a los tres primeros dígitos de los respectivos códigos de la CPV. La relación de los servicios realizados se acreditará mediante certificados expedidos o visados por el órgano competente, cuando el destinatario sea una entidad del sector público o, cuando el destinatario sea un sujeto privado, mediante un certificado expedido por este o, a falta de este certificado, mediante una declaración del empresario acompañada de los documentos obrantes en poder del mismo que acrediten la realización de la prestación. Cuando el licitador pretenda acreditar su solvencia técnica con trabajos realizados para la propia Diputación de Córdoba, no resultará obligatorio aportar el certificado antes aludido, siendo suficiente con que indique el número de expediente y la denominación del contrato de que se trate para que pueda verificarse la existencia de la documentación que acredite la recepción del trabajo. Otros medios de prueba de la solvencia técnica o profesional: Al tratarse de un contrato no sujeto a regulación armonizada, cuando se trate de una empresa sea "de nueva creación", entendiéndose por tal aquella que tenga una antigüedad inferior a cinco años, de conformidad con lo previsto en el artículo 90.4 de la LCSP, deberá acreditar la solvencia técnica o profesional mediante servicios o trabajos realizados de igual o similar naturaleza que los que constituyen el objeto del contrato por el equipo humano adscrito a la ejecución del contrato. **Umbral:** 25000 **Expresión:** Euros en servicios realizados

Criterio de Solvencia Económica-Financiera

→ Seguro de indemnización - La solvencia económica y financiera se acreditará mediante (artículo 87.1 de la LCSP): Seguro de responsabilidad civil por riesgos profesionales por importe igual o superior a valor estimado del contrato. La vigencia del seguro se mantendrá, como mínimo, hasta la finalización del plazo de presentación de ofertas, aportando el compromiso de su renovación o prórroga, de tal forma que se garantice el mantenimiento de su cobertura durante toda la ejecución del contrato, incluidas prórrogas. Medio de acreditación: Certificado expedido por el asegurador, en el que consten los importes y riesgos asegurados y la fecha de vencimiento del seguro, el documento de compromiso vinculante de suscripción, prórroga o renovación del seguro, así como el justificante de pago de la prima correspondiente. Por lo que respecta a las cuantías se fijan: Lote 1; 10.000€ Lote 2; 12.000€ Lote 3; 28.000€ Lote 4; 25.000€ Lote 5; 10.000€. Este requisito será exigible igualmente para las empresas de nueva creación y no es integrable con medios externos (artículo 75 LCSP). **Umbral:** 25000 **Expresión:** Euros en riesgos asegurados

Condiciones de adjudicación

Criterios de Adjudicación

Criterios evaluables mediante aplicación de fórmulas

→ Criterios calidad Lote 4

→ Subtipo Criterio : Otros

→ Ponderación : 60

→ Expresión de evaluación : Texto según indicaciones

→ Cantidad Mínima : 0

→ Cantidad Máxima : 60

→ Oferta Económica Lote 4

→ Subtipo Criterio : Precio

→ Ponderación : 40

→

Expresión de evaluación : Euros

→ Cantidad Mínima : 0

→ Cantidad Máxima : 40

Lote 5: Lote 5.- Comunidad de viajeros

→ Descripción del lote Comunidad de viajeros

→ Lugar de ejecución

→ País España

→ Subentidad Nacional Córdoba

→ Código de Subentidad Territorial ES613

→ Valor estimado del contrato 10.000 EUR.

→ Presupuesto base de licitación

→ Importe 12.100 EUR.

→ Importe (sin impuestos) 10.000 EUR.

→ Clasificación CPV

→ 79410000 - Servicios de consultoría comercial y en gestión.

→ Clasificación CPV

→ 72413000 - Servicios de diseño de sitios web WWW.

→ Clasificación CPV

→ 79340000 - Servicios de publicidad y de marketing.

→ Clasificación CPV

→ 79341000 - Servicios de publicidad.

→ Clasificación CPV

→ 79341200 - Servicios de gestión publicitaria.

→ Clasificación CPV

→ 79341400 - Servicios de campañas de publicidad.

→ Clasificación CPV

→ 80510000 - Servicios de formación especializada.

Condiciones de Licitación

Requisitos de participación de los licitadores

Criterio de Solvencia Técnica-Profesional

→ Trabajos realizados - La solvencia técnica o profesional se acreditará mediante (artículo 90.1 de la LCSP): Una relación de los principales servicios o trabajos realizados de igual o similar naturaleza que los que constituyen el objeto del contrato en el curso de, como máximo los tres últimos años, en la que se indique importe, fecha y destinatario, público o privado de los mismos. El importe anual acumulado en el año de mayor ejecución deberá ser igual o superior al valor estimado de cada lote, según lo siguiente: Lote 1; 10.000€; Lote 2; 12,000€; Lote 3; 28.000€; Lote 4; 25.000€; Lote 5; 10.000€, Para determinar que un servicio es de igual o similar naturaleza al que constituye el objeto del contrato, se atenderá a los tres primeros dígitos de los respectivos códigos de la CPV. La relación de los servicios realizados se acreditará mediante certificados expedidos o visados por el órgano competente, cuando el destinatario sea una entidad del sector público o, cuando el destinatario sea un sujeto privado, mediante un certificado expedido por este o, a falta de este certificado, mediante una declaración del empresario acompañada de los documentos obrantes en poder del mismo que acrediten la realización de la prestación. Cuando el licitador pretenda acreditar su solvencia técnica con trabajos realizados para la propia Diputación de Córdoba, no resultará obligatorio aportar el certificado antes aludido, siendo suficiente con que indique el número de expediente y la denominación del contrato de que se trate para que pueda verificarse la existencia de la documentación que acredite la recepción del trabajo. Otros medios de prueba de la solvencia técnica o profesional: Al tratarse de un contrato no sujeto a regulación armonizada, cuando se trate de una empresa sea "de nueva creación", entendiéndose por tal aquella que tenga una antigüedad inferior a cinco años, de conformidad con lo previsto en el artículo 90.4 de la LCSP, deberá acreditar la solvencia técnica o profesional mediante servicios o trabajos realizados de igual o similar naturaleza que los que constituyen el objeto del contrato por el equipo humano adscrito a la ejecución del contrato. Umbral: 10000 Expresión: Euros en servicios realizados

Criterio de Solvencia Económica-Financiera

→ Seguro de indemnización - La solvencia económica y financiera se acreditará mediante (artículo 87.1 de la LCSP): Seguro de responsabilidad civil por riesgos profesionales por importe igual o superior a valor estimado del contrato. La vigencia del seguro se mantendrá, como mínimo, hasta la finalización del plazo de presentación de ofertas, aportando el compromiso de su renovación o prórroga, de tal forma que se garantice el mantenimiento de su cobertura durante toda la ejecución del contrato,

incluidas prórrogas. Medio de acreditación: Certificado expedido por el asegurador, en el que consten los importes y riesgos asegurados y la fecha de vencimiento del seguro, el documento de compromiso vinculante de suscripción, prórroga o renovación del seguro, así como el justificante de pago de la prima correspondiente. Por lo que respecta a las cuantías se fijan: Lote 1; 10.000€ Lote 2; 12.000€ Lote 3; 28.000€ Lote 4; 25.000€ Lote 5; 10.000€. Este requisito será exigible igualmente para las empresas de nueva creación y no es integrable con medios externos (artículo 75 LCSP). **Umbral:** 10000 **Expresión:** Euros en riesgos asegurados

Condiciones de adjudicación

Criterios de Adjudicación

Criterios evaluables mediante aplicación de fórmulas

- Criterios calidad Lote 5
- Subtipo Criterio : Otros
- Ponderación : 60
- Expresión de evaluación : Texto según indicaciones
- Cantidad Mínima : 0
- Cantidad Máxima : 60
- Oferta Económica Lote 5
- Subtipo Criterio : Precio
- Ponderación : 40
- Expresión de evaluación : Euros
- Cantidad Mínima : 0
- Cantidad Máxima : 40

Condiciones de Licitación

- Importe Máximo Gastos de Publicidad 0 EUR.

Garantía Requerida Definitiva

- Porcentaje 5 %

Garantía Requerida Complementaria

- Porcentaje 5 %

Requisitos de participación de los licitadores

Condiciones de admisión

- Capacidad de obrar - Sólo podrán contratar con la Diputación las personas naturales o jurídicas, españolas o extranjeras, que tengan plena capacidad de obrar. Los candidatos o los licitadores deberán acreditar su personalidad jurídica y capacidad de obrar. Cuando fueran personas jurídicas deberán justificar que el objeto social de la entidad comprende el desarrollo de todas las actividades que constituyen el objeto del contrato al que concurren. La acreditación se realizará mediante la presentación de los estatutos sociales inscritos en el Registro mercantil o en aquel otro registro oficial que corresponda en función del tipo de entidad social. La acreditación de los datos relativos a la personalidad jurídica y a la capacidad de obrar podrá realizarse mediante la certificación de la inscripción en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas. No obstante lo anterior, a efectos de concurrir a la licitación este requisito se considerará cumplido mediante la declaración responsable que se ajusta al Anexo 4 del PCAP.
- No prohibición para contratar - Los candidatos o licitadores no podrán estar incurso, a la fecha de conclusión del plazo de presentación de proposiciones, en ninguna de las prohibiciones para contratar con el sector público establecidas en el artículo 71 LCSP. Tampoco deberán estar incurso en tal situación cuando se proceda a la adjudicación del contrato. La prueba por parte de los licitadores de no estar incurso en las prohibiciones para contratar podrá realizarse mediante testimonio judicial o certificación administrativa, según los casos, y cuando dicho documento no pueda ser expedido por la autoridad competente podrá ser sustituido por una declaración responsable otorgada ante una autoridad administrativa, notario público u organismo profesional cualificado. Esta declaración se realizará sin perjuicio de la facultad del órgano y la

Mesa de contratación de comprobar que los datos y circunstancias de la misma son coincidentes con los que recoja el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas del Estado y/o Registro de Licitadores de la Junta de Andalucía, así como de obtener aquellos certificados que resulten necesarios para la adjudicación, cuando hubiera sido autorizado para ello por el licitador. No obstante lo anterior, a efectos de concurrir a la licitación este requisito se considerará cumplido mediante la declaración responsable Anexo 4 del PCAP

- No estar incurso en incompatibilidades - Los licitadores deberán declarar que no se hallan incursos en alguna causa de incompatibilidad, especialmente cuando, habiendo participado en la elaboración de las prescripciones técnicas y/o en alguna consulta preliminar de mercado objeto del presente contrato, su participación pueda falsear u obstaculizar una efectiva competencia. No obstante lo anterior, a efectos de concurrir a la licitación este requisito se considerará cumplido mediante la declaración responsable que se ajusta al Anexo 4 del PCAP.
- Cumplimiento con las obligaciones con la Seguridad Social - Los licitadores deberán hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones con la Seguridad Social, lo cual se acreditará mediante certificación expedida por la Tesorería Territorial de la Seguridad Social, pudiendo serlo por medios electrónicos, informáticos o telemáticos. No obstante lo anterior, a efectos de concurrir a la licitación este requisito se considerará cumplido mediante la declaración responsable que se ajusta al Anexo 4 del PCAP.
- Cumplimiento con las obligaciones tributarias - Los licitadores deberán hallarse al corriente de las obligaciones tributarias con las Haciendas Estatal, autonómica y local, desde la finalización del plazo de presentación de ofertas hasta la adjudicación del contrato. Su cumplimiento se acreditará mediante certificación positiva, expedida por la Agencia Estatal de Administración Tributaria y por la Administración Tributaria de la Junta de Andalucía, de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias, que podrá obtenerse mediante autorización de cesión de información según Anexo nº 4 o, en su caso, declaración responsable de no estar obligado a presentarla. Los correspondientes certificados podrán ser expedidos por medios electrónicos, informáticos o telemáticos. No obstante lo anterior, a efectos de concurrir a la licitación este requisito se considerará cumplido mediante la declaración responsable que se ajusta al Anexo 4 del PCAP
- Estar preregistrado en el ROLECE, y declarar que no ha habido modificaciones en los datos registrados - De conformidad con lo previsto en el artículo 159.4 a) de la LCSP: En el supuesto de que el licitador se encuentre inscrito en algún Registro de Licitadores de alguna de las comunidades autónomas y dicho Registro no permita el acceso, directo y gratuito, a terceros para la consulta de datos y documentación relativa a los requisitos previos para contratar, Certificado de inscripción emitido por el correspondiente Registro autonómico y de fecha anterior a la fecha final de presentación de las ofertas. En el supuesto previsto en el artículo 159.4 a) in fine de la LCSP, acuse de recibo de la solicitud de inscripción en el ROLECSP o en el Registro equivalente autonómico, emitido por el correspondiente Registro y de fecha anterior a la fecha final de presentación de las ofertas, así como una declaración responsable de haber aportado la documentación preceptiva y de no haber recibido requerimiento de subsanación.
- Para las empresas extranjeras, declaración de sometimiento a la legislación española. - Las empresas extranjeras deberán aportar una declaración de sometimiento a la jurisdicción de los juzgados y tribunales españoles de cualquier orden, para todas las incidencias que de modo directo o indirecto pudieran surgir del contrato, con renuncia, en su caso, al fuero jurisdiccional extranjero que pudiera corresponder al licitante. No obstante lo anterior, a efectos de concurrir a la licitación este requisito se considerará cumplido mediante la declaración responsable que se ajusta al modelo que se facilita en el PCAP.

Preparación de oferta

- [Sobre](#) Sobre A Mixto Lote 4
- [Tipo de Oferta](#) Documentación administrativa y criterios cuantificables automáticamente
- [Nº Lote:](#) 4
- [Descripción](#) Sobre A Mixto Lote 4

Preparación de oferta

- [Sobre](#) Sobre A Mixto Lote 5
- [Tipo de Oferta](#) Documentación administrativa y criterios cuantificables automáticamente
- [Nº Lote:](#) 5
- [Descripción](#) Sobre A Mixto Lote 5

Preparación de oferta

- [Sobre](#) Sobre A Mixto Lote 1
-

→ **Tipo de Oferta** Documentación administrativa y criterios sometidos a juicios de valor

→ **Nº Lote:** 1

→ **Descripción** Sobre A Mixto Lote 1

Preparación de oferta

→ **Sobre** Sobre A Mixto Lote 2

→ **Tipo de Oferta** Documentación administrativa y criterios sometidos a juicios de valor

→ **Nº Lote:** 2

→ **Descripción** Documentación correspondiente a los criterios de adjudicación cuantificables mediante juicio de valor contemplados en el Anexo III de este Pliego (pdf). Su presentación es obligatoria para los lotes 1 a 3

Preparación de oferta

→ **Sobre** Sobre A Mixto Lote 3

→ **Tipo de Oferta** Documentación administrativa y criterios sometidos a juicios de valor

→ **Nº Lote:** 3

→ **Descripción** Sobre A Mixto Lote 3

Preparación de oferta

→ **Sobre** Sobre B Lote 1

→ **Tipo de Oferta** Oferta económica o evaluable mediante fórmulas

→ **Nº Lote:** 1

→ **Descripción** Sobre B Lote 1

Preparación de oferta

→ **Sobre** Sobre B Lote 2

→ **Tipo de Oferta** Oferta económica o evaluable mediante fórmulas

→ **Nº Lote:** 2

→ **Descripción** Sobre B Lote 2

Preparación de oferta

→ **Sobre** Sobre B Lote 3

→ **Tipo de Oferta** Oferta económica o evaluable mediante fórmulas

→ **Nº Lote:** 3

→ **Descripción** Sobre B Lote 3

Plazo de Validez de la Oferta

→ 2 Mes(es)

→ Se aceptará factura electrónica

→ **Programas de Financiación** No hay financiación con fondos de la UE

Subcontratación permitida

→ Según cláusula R del Anexo 1 del PCAP

Proceso de Licitación

Subasta electrónica

→ Se adjudicará mediante subasta electrónica: No

ID 0000012943828 | UUID 2024-000343716 | SELLO DE TIEMPO Fecha Mon, 25 Mar 2024 13:23:47:190 CET N.Serie
82913398447149699312031404213557179921 Autoridad 4: C=ES,L=MADRID,O=FNMT-RCM,OU=CERES,2.5.4.97=VATES-Q2826004J,CN=AUTORIDAD DE
SELLADO DE TIEMPO FNMT-RCM - TSU 2020